

MARTES, 21 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 13

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2020-349 *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento de Utilización Temporal o Esporádica de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales. Expediente 2020/8.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión ordinaria de 5 de diciembre de 2019, la aprobación del Reglamento de Utilización Temporal o Esporádica de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales, se somete la misma a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 7 de enero de 2020.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2020/349

CVE-2020-349